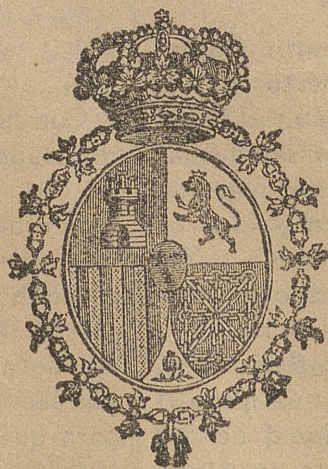


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas
Trimestre	10
Número suelto cincuenta céntimos	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.624

GOBIERNO CIVIL

La Gaceta de Madrid, correspondiente al día 29 de Agosto de 1928, publica la siguiente Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, con el número 839, insertándose lo referente a esta provincia.

«Ilmo. Sr.: Cumplidos ya todos los trámites para elección de los Comités que a continuación se expresan, del grupo séptimo, «Industria del Mueble» (ebanistería, silleros y tapiceros, torneros en madera, marfil y hueso y tallistas), y oída a la Comisión interina de Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las elecciones de los Vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia, se verifiquen el día 23 de Septiembre próximo, en la forma que a continuación se señala, teniendo cada Comité el carácter que especialmente se indica, ajustándose a las normas siguientes:

En Valladolid se constituirá un

Comité interlocal provincial con siete Vocales patronos y siete obreros como propietarios, e igual número como suplentes.

2.º Tendrán derecho a intervenir en la elección las Asociaciones patronales siguientes:

Asociación general de Maestros carpinteros de Valladolid, con 160 obreros empleados.

3.º Las Asociaciones obreras que tendrán derecho a intervenir:

Asociación de ebanistas y oficios similares de Valladolid, con 40 socios; obreros en madera «La Unión», de Medina del Campo, con 59 socios.

4.º No tendrán derecho a votar más que los socios de las expresadas entidades correspondientes a la profesión u oficio a que pertenezca el Comité.

5.º En las provincias donde no figuren inscritas ninguna entidad patronal ni obrera, la representación de la clase correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 12 del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional.

6.º Las entidades patronales verificarán su elección conforme a lo prevenido en las reglas 4.ª y 6.ª del artículo 12 del citado Real decreto-ley, y las obreras, según lo establecido en las reglas 4.ª y 5.ª

7.º Los escrutinios de la elección de cada Comité se verificarán en la Delegación Regional de Trabajo respectiva donde ésta exista, bajo la presidencia del Delegado, o en las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, bajo la presidencia del Alcalde, el jue-

ves 27 de Septiembre próximo, a la hora que por los Delegados o por los Presidentes de cada Delegación se señale. El de Madrid se verificará el mismo día 27, a las doce de su mañana, en la Dirección general de Trabajo de este Ministerio. Todo ello conforme a lo que señala la regla 7.ª del artículo 12 del citado Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, debiendo las entidades obreras, en el momento del escrutinio, presentar, aparte de las actas parciales de la votación, el registro de socios y la lista de los que hayan intervenido en la elección, documentos que serán autorizados por el Presidente y Secretario de la entidad.

8.º Dentro del plazo señalado para las elecciones se abre uno de ocho días a partir de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, para que pueda reclamarse tanto sobre el número de socios con que figuran inscritas las diversas asociaciones como sobre la inclusión de las que tengan derecho con arreglo al mencionado Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, o la exclusión de las que estando inscritas, hayan perdido su existencia legal».

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Valladolid, 31 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos.

Núm. 3.639

Junta provincial de 1.ª Enseñanza

CIRCULAR

Autorizado por Real orden publicada en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 28 de los actuales para prorrogar por quince días las vacaciones caniculares en las Escuelas Nacionales, a propuesta de la Inspección técnica del ramo, y teniendo en cuenta que las labores agrícolas de recolección no se han terminado aún, y que las condiciones climatológicas así lo requieren, he resuelto conceder dicha prórroga para todas las Escuelas de la provincia.

Valladolid, 30 de Agosto 1928.

El Gobernador-Presidente,

Heraclio Hernández Malillos

Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales y Maestros Nacionales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.555

Ataquines

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha forman la plantilla de este Ayuntamiento y del mismo perciben sus haberes.

Administrativo

Don Justino Vicente Izquierdo, Secretario en propiedad con el haber anual de 3.000 pesetas; fué nombrado en 12 de Marzo de 1914.

Técnicos

Don José del Hoyo Herrero, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el haber anual por ambos conceptos de 1.650 pesetas; fué nombrado en 4 de Marzo de 1926.

Don Inocencio Izquierdo Nieto, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 327 pesetas; fué nombrado en 3 de Agosto de 1916.

Don Gregorio Calvo Paniagua, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el haber anual de 769 pesetas; fué nombrado en 31 de Julio de 1919.

Subalterno

Don Isidoro García González, Alguacil, con el haber anual de 600 pesetas; fué nombrado en 6 de Abril de 1922.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento vigente, expido la presente, sellada con el de mi autoridad y firmada en Ataquines, a 25 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Mariano Aldea.

Núm. 3.629

Benafarces

Prorrogadas para el presupuesto del ejercicio de 1929 las ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento, según acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de Julio último, se hace saber por medio del presente a los efectos dispuestos en el vigente Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Benafarces, 29 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Egdunio Pérez.

Núm. 3.609

Castronuevo de Esgueva

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que existe en este Ayuntamiento, cuyos haberes se satisfacen de fondos municipales, y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo próximo pasado.

Administrativo

Don Victoriano Llanos Castañón, Secretario en propiedad con el haber anual de 3.000 pesetas, satisfechas por los Ayuntamientos agrupados de Villarmentero y este de Castronuevo; fué nombrado en 2 de Noviembre de 1919, y de la agrupación en 28 de Diciembre de 1926.

Técnicos

Don Silvio Valentín Bajón, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 1.500 pesetas, satisfechas por los Ayuntamientos agrupados de Villarmentero y este de Castronuevo, más el 10 por 100 de este haber; nombrado en 10 de Julio de 1923.

Don Mariano Santiago Rey, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 500 pesetas; fué nombrado en 11 de Febrero de 1904.

Don Santos Vicario Frechoso, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, con el haber anual, por ambas plazas, de 730 pesetas; fué nombrado en propiedad en 2 de Abril de 1913.

Subalterno

Don Leandro de la Fuente Calvo, Alguacil y Peatón cartero en propiedad, con el haber anual de 350 pesetas; fué nombrado en 14 de Febrero de 1917.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según previene el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, se forma el presente escalafón.

Castronuevo de Esgueva, 28 de Agosto de 1928. —El Alcalde, José Gala. —El Secretario, Victoriano Llanos.

Núm. 3.627

Geria

La Mesa electoral constituida para la designación de los vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades de la parroquia única, cuya elección acaba de tener lugar a las trece horas del día de hoy, hace saber que, practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

Don Simón González Navas, cuatro votos.

Don Sixto del Caño Cano, cuatro votos.

Don Isidro Ortega Lozano, cuatro votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean:

D. Simón González Navas.

» Sixto del Caño Cano.

» Isidro Ortega Lozano.

Geria, 26 de Agosto de 1928. —El Presidente, Benjamín González.

Núm. 3.613

Mayorga

Con fecha 23 del actual fué denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía una mula que iba perdida al atravesar este término, y como por los datos que resultan, se infiere que dicha res ha de considerarse mostrenca, de ahí el que se anuncia al público por medio del presente para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues en otro

caso se procederá a su venta en pública subasta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de citado Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Las señas de la expresada caballería son las siguientes:

Capa, blanca.

Alzada, seis cuartas.

Edad, cerrada.

Señas particulares, un rozadura en la paletilla izquierda.

Lleva una cabezada vieja con dos cencerrillas.

Mayorga, 29 de Agosto de 1928.

—El Alcalde, Leoncio Rodríguez Vargas.

297

Núm. 3.620

NAVA DEL REY

NOTA que torna esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Julio, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina panadera	Q. m.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	1'90	1'90	»	»
Patatas	Kilo	0'18	0'18	»	»
Garbanzos	»	1'25	1'50	0'25	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz	»	0'80	0'80	»	»
Huevos	Docena	2'35	2'50	0'15	»
Carne de vaca	Kilo	3'80	3'80	»	»
Tocino	»	2'75	3'00	0'25	»
Cordero	»	4'00	4'00	»	»
Carbón mineral	100 k.	11'00	11'00	»	»
Carbón vegetal	»	14'00	14'00	»	»
Vino común	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 31 de Julio de 1928. —El Alcalde, Juan Domínguez Delgado. —El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 3.610

Portillo

El día 15 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, y demás solemnidades, la subasta tercera para el aprovechamiento de caza en el monte Llano de San Marugán, de estos propios, bajo el tipo de 200 pesetas anuales.

Las proposiciones se verificarán por pliegos cerrados, siendo preciso consignar, para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 de la tasación global.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 28 de Agosto de 1928.

—El Alcalde, F. Bachiller.

298

Núm. 3.553

Torre de Esgueva

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen para este Ayuntamiento la plantilla, y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Tarsicio Miranda Fombellida, Secretario del mismo en propiedad, agrupado con el de Fombellida; sueldo anual de este Ayuntamiento 1.000 pesetas; fué nombrado el 25 de Julio de 1925.

Técnicos

Don Pablo Malfaz Moral, Médico titular e Inspector de Sanidad,

y con la agrupación del Ayuntamiento de Fombellida, con el haber anual de 485 pesetas, más el 10 por 100 de su haber; nombrado el 12 de Noviembre de 1923.

Don Antonio García Abad, Farmacéutico titular, también agrupado con Fombellida, con el haber anual de 103 pesetas; nombrado en propiedad el 11 de Noviembre de 1888.

Don Eladio Repiso del Val, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes, agrupado con el de Castroverde y Fombellida, haber anual de ambas Inspecciones 235 pesetas; fué nombrado el 10 de Febrero de 1917.

Subalternos

Don Cándido de la Fuente de la Fuente, Guarda local de este término municipal, con el haber anual de 900 pesetas; nombrado en propiedad por la Junta Calificadora el 19 de Julio último.

Don Higinio Asensio Mieres, Alguacil en propiedad, con el haber anual de 400 pesetas; fué nombrado 1.º de Enero de 1902.

Torre de Esgueva, 24 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Demetrio de la Fuente.—El Secretario, Tarsicio Miranda.

Núm. 3.598

Traspinedo

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Mariano López Aguado, Secretario en propiedad, con el haber anual de 3.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 14 de Marzo de 1919.

Técnicos

Don José López San Juan, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 850 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 1.º de Septiembre de 1909.

Don Fausto López Redondo, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 310 pesetas por residencia, cobrando por separado las medicinas que facilite a familias pobres; fué nombrado en sesión ordinaria celebrado por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Febrero de 1925.

Don Mauricio López Velicia, Inspector municipal de carnes en propiedad, con el haber anual de 365 pesetas, cuyo cargo viene desempeñando desde el día 1.º de Enero de 1914.

El mismo señor López, Inspec-

tor de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el haber anual de 365 pesetas; fué nombrado para dicho cargo el día 1.º de Enero de 1916.

Subalternos

Don Manuel Peñas Olmedo, Alguacil y Peatón cartero en propiedad, con el haber anual de 500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento con fecha 26 de Septiembre de 1907.

Don Federico García Vallelado, Guarda municipal en propiedad, destinado a la vigilancia y custodia del término, con el sueldo anual de 1.090 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 28 de Febrero de 1925.

Don Frutos Olmedo de la Fuente, Enterrador en propiedad, con el sueldo anual de 400 pesetas; fué nombrado para dicho cargo en 4 de Abril de 1919.

Para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente en Traspinedo, a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Mariano López.—V.º B.º: El Alcalde, Leto López.

Núm. 3.625

Valdunquillo

Verificada la elección de vocales en el día 26 del mes actual, para completar la Junta pericial del Catastro, dió ésta el siguiente resultado:

Vocales agricultores vecinos: Don Marceliano Baza y don Marciano Martínez.

Representante vecino por urbana: Don Domiciano de Paz.

Representante forastero: Don Julián del Amo.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Valdunquillo, 28 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 3.443

Vega de Ruiponce

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos del expresado Ayuntamiento que se forma en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 1.º, artículo 5.º de Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo del año actual.

Administrativo

Don Julián Alonso Pardo, Secretario en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento en 11 de Mayo de 1916, con el sueldo de 2.500 pesetas.

Técnicos

Don Jesús Molinos Lubiano, Médico titular en propiedad con 1.250 pesetas de sueldo; nombrado por el Ayuntamiento pleno en 13 de Octubre de 1927.

Don Julio Rodríguez Angulo, Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; nombrado por el Ayuntamiento pleno en 27 de Julio de 1925, con el sueldo de 965 pesetas por ambos conceptos.

Don Quirino Cantero González, Farmacéutico titular en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento en 12 de Septiembre de 1885, con 250 pesetas de sueldo.

Don Valentín Estébanez Seisdedos, Practicante titular; nombrado por el Ayuntamiento en 2 de Diciembre de 1922, con el sueldo de 100 pesetas.

Subalterno

Don Pedro Martínez Fernández, Alguacil del Ayuntamiento en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento en 27 de Julio de 1924 con el sueldo anual de 300 pesetas.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial», según está mandado, firmamos el presente en Vega de Ruiponce, a 12 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Casimiro García.—El Secretario, Julián Alonso.

Núm. 3.528

Wamba

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, tal como ha sido formada y aprobada por el pleno de esta Corporación municipal en sesión extraordinaria del día 10 del mes actual para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Federico Conde Caño, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 3.000 pesetas, con un quinquenio incluido; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 5 de Enero de 1910 interinamente, y en propiedad el 3 de Septiembre de 1911.

Técnicos

Don Andrés Conde Méndez, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 1.375 pesetas; fué nom-

brado el 28 de Abril de 1878, presentó la dimisión del cargo el 3 de Diciembre de 1891 y fué nombrado nuevamente el 28 de Septiembre de 1898.

Don Arturo Otero Muñoz, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad; fué nombrado para el primer cargo el 11 de Marzo de 1916 y para el segundo el 20 de Febrero de 1917, y disfruta el sueldo anual de 965 pesetas por ambos conceptos.

Don Evaristo Cojo Heras, Practicante en propiedad con el sueldo anual de 250 pesetas; fué nombrado en 1.º de Abril de 1928.

Subalterno

Don Deogracias Cojo Pérez, Alguacil en propiedad con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado el 29 de Enero de 1910.

Para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado Reglamento, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Wamba, a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Federico Conde.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.633

VALLADOLID.—PLAZA

Don Justo García Sanz, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a don Luis Sánchez Marcos y doña María de las Mercedes Rodríguez en juicio ejecutivo contra ellos promovido por el Procurador don Lucio Recio Ilera, en nombre de don Julián Zalama, se sacan a pública subasta los bienes embargados que se expresarán, bajo las condiciones que también se consignarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.—MUEBLES

Una máquina segadora de la casa «Garteiz Hermanos»; tasada en 150 pesetas.

Una máquina aventadora marca Doncel Hermanos, en uso mediano; tasada en 200.

Una máquina de coser «Singer» con tapa y accesorios en perfecto estado; tasada en 150.

Un aparador trincherero de dos cuerpos, de madera clara; tasado en 100.

Ocho sillas y un sillón de madera con asientos y respaldos de cartón piedra; tasados en 40.

Una mesa de comedor ovalada, de tableros, tasada en 20.

Dos bandejas de mayólica tasadas en 8.

INMUEBLES

Término de Tariego (Palencia)

1.º Tierra al soto de Valderrey, llamada Temblón, de 89 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, río Pisuerga; Sur, camino; Este, tierra de Valentín de Cos, y Oeste, la de Eloísa Paredes; tasada en 1.750 pesetas.

2.º Otra tierra a Cobatillas, de 53 áreas y 83 centiáreas; linda Norte y Este, baldíos; Sur, Eusebio Zamora, y Poniente, de Gregorio Marcos; tasada en 120.

3.º Otra a Tras Encinilla, de 89 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, de Temístocles Rodríguez; Este, de Saturnino Aguado, y Sur y Oeste, tierra de Urbano Pablo; tasada en 1.000.

4.º Majuelo en la Cabañuela, de 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, camino; Este, de Urbano Pablo; Sur, Máximo Valdeolmillos, y Oeste, la carretera; tasado en 150.

5.º Tierra al Tesoro, de 17 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, tierra de Benito Marcos; Este, de Nicanor Valdeolmillos; Sur, Luis de Pablo, y Oeste, camino de la Huelga; tasada en 90.

6.º Tierra a S. Aboz, de 13 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Saturnino Aguado; Este, Felipe Marcos, y Sur y Oeste, senda del pago; tasada en 125.

7.º Tierra al Torregueriz, de 80 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Gregorio Valdeolmillos; Este, carretera, y Sur y Oeste, de Santiago de Cos; tasada en 1.000.

8.º Tierra con un colmenar a Valdecarros, de una hectárea y 50 áreas, antes hacía 62 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Restituto Barcenilla; Este, la de Emilio Paredes; Sur, de Genaro Gil, y Oeste, de Eusebio González; tasada en 500.

9.º Otra tierra al Camarón, de una hectárea, 16 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, de Félix Montoya; Este, la de Urbano Pablo; Sur, de Agapito García, y Oeste, Eusebio Zamora; tasada en 350.

10. Otra en el Mojoncillo, de una hectárea, 39 áreas y 6 centi-

áreas; linda Norte, tierra de Matías Aguado; Este, de José de Pablo; Sur, la de Martina Rodríguez, y Oeste, de Santiago de Cos, tasada en 1.400.

11. Tierra en la tejera de Torregueriz, de 98 áreas y 67 centiáreas; linda Norte y Este, tierra de Matías Aguado, y Sur y Oeste, con camino; tasada en 750.

12. Viña al Remolino, de una hectárea, 69 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, de Matías Aguado; Este, de Domingo Ayuso y Julia Rodríguez, y Oeste, la de Genaro Gil; tasada en 350.

13. Tierra a Rostros, de una hectárea, 7 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, ejidos; Este, tierra de Eusebio Zamora; Sur, camino, y Oeste, la de Ramona Rodríguez; tasada en 900.

14. Otra tierra a los Lilos, de 2 hectáreas, 15 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, de Felipe Marcos; Este, de Carlos Valdeolmillos; Sur, carretera, y Oeste, la de Saturnino Aguado; tasada en 1.800.

15. Viña al Paramillo de Meneles, de 44 áreas y 86 centiáreas; linda Este, camino del pago; Sur, Félix Redondo; Oeste, la de Agapito García, y Norte, de Luis Pablo; tasada en 1.300.

16. Otra al Paramillo, de 35 áreas y 88 centiáreas; linda Este, de Domingo Ayuso y lo mismo al Norte; Sur, tierra de José Nieto, y Oeste, la de Gregorio Marcos; tasada en 400.

17. Otra al Paramillo, de 26 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, de Luis Pablo; Este, de Eusebio Zamora; Sur, la de José Nieto, y Oeste, de Acacio de los Ríos; tasada en 250.

18. Tierra en la Chorrera, de 44 áreas y 86 centiáreas; linda Norte y Sur, con baldíos; Este, tierra de Zenón Valdeolmillos, y Oeste, de herederos de Luciano de Cosío, tasada en 200.

19. Tierra a Carrohontoria, de 47 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, camino; Este, tierra de Eusebio Zamora; Sur, la carretera, y Oeste, Simón de los Ríos; tasada en 250.

20. Otra a Valdecín, de 40 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, camino viejo; Este, tierra de Miguel García; Sur, el Monte, y Oeste, la de Paula Muñoz; tasada en 225.

21. Viña a Encinillas, de 53 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, de Acacio de los Ríos; Este, la de Luis Pablo; Sur, Leocadio Montoya, y Oeste, Nicomedes Guerra; tasada en 200.

22. Otra a Canaliza, de 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, de Vicente Aguado; Este, la de herederos de Luciano Cosío; Sur,

de Simón Ríos, y Oeste, de Benito Marcos; tasada en 90.

23. Viña a los Negrals, de 44 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Santiago de Cos; Este, la de Apolinar Fernández; Sur, de Francisco Alba, y Oeste, de Vicente Aguado; tasada en 1.200.

Cevico de la Torre.

24. Tierra a Valdebazo, de 2 hectáreas, 20 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, de Isidora Rodríguez; Este, la de Martina Rodríguez; Sur y Oeste, herederos de Narciso García; tasada en 400 pesetas.

25. Tierra a Valdiezmil, de 48 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, de herederos de Nicanor Rodríguez; Este, la de Florentino Trejo, y Oeste, de Julián Trejo; tasada en 125.

26. Tierra al Páramo de camino viejo de Palencia, de una hectárea, 24 áreas y una centiárea; linda Norte, camino viejo; Este, tierra de Saturnino Franco; Sur, baldíos, y Oeste, tierra de Temístocles Rodríguez; tasada en 250.

Tariego.

27. Tierra al Berrojo, de 44 áreas y 85 centiáreas; linda Norte y Oriente, de Paula Muñoz; Mediodía, la de herederos de Braulio Candelas, y Poniente, de Gregorio Marcos; tasada en 200 pesetas.

28. Tierra al Páramo de Castro, de 26 áreas y 91 centiáreas; linda al Norte, de herederos de Tiburcio Valdeolmillos; Oriente y Mediodía, de Agapito García, y Poniente, el Cerro; tasada en 60.

29. Otra tierra al Mojoncillo, de 39 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, de doña Mercedes Rodríguez; Oriente, la de Manuel Valdeolmillos; Mediodía, de Temístocles Rodríguez, y Poniente, de Román de Cos; tasada en 400.

30. Tierra en el Cotarro de la Cantera, de 62 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, de José Nieto; Este, la de Casimiro Montoya; Sur, Acacio de los Ríos, y Oeste, la de Felipe Marcos; tasada en 150.

31. Viña al Remolino, de 3 hectáreas, 8 áreas y 35 centiáreas; linda Norte y Sur, de Temístocles Rodríguez; Este, la de Gregorio Valdeolmillos, y Oeste, herederos de Isabel de Cos; tasada en 350.

32. Mitad indivisa de una tierra al Camino hondo que contiene un palomar de forma redonda y un colmenar de cabida 26 áreas y todo cercado de tapia; linda Norte, tierra de Julia Rodríguez; Oriente, Camino hondo; Sur, el de las Eras y Poniente, tierra de Guillermo Fernández; tasada en 500.

33. Tres cuartas partes indivisas de una casa sita en Tariego, en la calle de San Miguel, número 18, que consta de piso bajo y principal, con corral y paneras, contiguas éstas al Mediodía de la casa, y teniendo al Oriente una cuadra, pajar y una pequeña bodega con dos sisas; la panera tiene piso bajo y principal, con tres departamentos en cada uno; ocupa toda una extensión de 700 metros cuadrados de los que 300 corresponden al corral, y los demás a la parte edificada, siendo sus linderos a la derecha, entrando, el de la casa de Eloísa Paredes; a la izquierda, el de la de Julián Antolín, y a la espalda y frente, el de calle de Cevico y San Miguel; tasada en 7.000.

34. Otra Casa en Tariego, en la calle de Portillo, número 8, de planta baja, con cuadra, corral y pajar, linda derecha, entrando, con otra de Cayetano Marcos; izquierda, Nicanor Valdeolmillos; espalda, corral de Cayetano Marcos, y frente, calle de su situación; tasada en 1.750.

Total de la tasación 26.253 pesetas.

Condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de todos los referidos bienes, en conjunto, el día veintinueve de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

El tipo para dicha subasta será el de la tasación con que figuran los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar previamente haber constituido en forma legal el depósito del diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Los inmuebles objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don Luis Sánchez Marcos.

Los títulos de los inmuebles consisten en una escritura de hipoteca y certificación del Registro de la Propiedad, cuyos documentos estarán de manifiesto hasta el acto de la subasta, en la Secretaría del que autoriza, para que puedan ser examinados por las personas que en la subasta se interesen.

Dado en Valladolid, a nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho.—Justo García.—Ante mí, Faustino Mato.